

**ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA ASESORES TECNICOS EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LA ESCUELA DE LAS ARMAS Y
SERVICIOS AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
NACIONAL**



**JUAN ALBERTO MONTES OSPINA
FREDY VELANDIA ORTIZ
WILMAR LEONEL GUTIERREZ ROSAS**

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
UNIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
BOGOTÁ
2011**

**ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA ASESORES TECNICOS EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LA ESCUELA DE LAS ARMAS Y
SERVICIOS AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO
NACIONAL**



**Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Docencia
Universitaria**

**JUAN ALBERTO MONTES OSPINA
FREDY VELANDIA ORTIZ
WILMAR LEONEL GUTIERREZ ROSAS**

Director

**HECTOR RUIZ VANEGAS
Esp. Docencia Universitaria**

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ÁREA DE DOCENCIA
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
BOGOTÁ
2011**

AGRADECIMIENTOS

A Dios, todo poderoso que nos ha conservado la vida, la salud y nos dio inteligencia para cumplir con las metas y necesidades, se ha manifestado con su Espíritu Santo que es la luz y guía de nuestras vidas,

A Ustedes queridos maestros, por que cual velita encendida se fueron consumiendo a sí mismos para darnos su luz de su conocimiento, gracias por vuestra paciencia, por vuestra simpatía, por vuestra comprensión, y recuerden que lo que ustedes han sembrado durante estos años pasados, pronto darán sus más exquisitos frutos,

A nuestros padres, esposas e hijos, porque creyeron en la educación la cual es semilla de paz y prosperidad,

...por siempre mil gracias.

Los autores

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, 27 de Septiembre de 2011

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. HISTORIA DE EDUCACIÓN MILITAR	9
2. PROCESO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	15
2.1 MARCO DE ANTECEDENTES	15
2.2 MARCO CONCEPTUAL	18
2.3 MARCO JURÍDICO	34
3. RESULTADOS	41
3.1 ANALISIS	46
4. PROPUESTA	48
CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXO	56

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Opinión sobre planes de elección en contratación estatal	41
Grafica 2. Opinión realización técnicas de estudio de tipo escrito individual.	42
Grafica 3. Las técnicas son facilitadoras en procesos de enseñanza	42
Grafica 4. Los instructores de la materia conocen estrategias de enseñanza.	43
Grafica 5. Opinión sobre las estrategias pertinentes para la comprensión del tema.	44
Grafica 6. Métodos de evaluación son acordes con los métodos de enseñanza.	44
Grafica 7. Los mecanismos de evaluación de los trabajos fortalecen el aprendizaje	46
Grafica 8. Durante las lecciones se realizo la revisión de conocimientos	46

RESUMEN

Buscar dentro de las opciones existentes de aprendizajes las más acertadas para implementar en los alumnos que se encuentran adelantando estudios de capacitación intermedia en la Escuela de las Armas y Servicios del Ejército Nacional, para brindar así herramientas de análisis, Enseñanza para la Comprensión (EpC) y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), demostrando el valor que poseen ambas en cuanto permiten mayor efectividad en los procesos de enseñanza – aprendizaje, y porque pueden aportar a los estudiantes, herramientas específicas para interpretar y transferir información, y a los educadores y educadoras herramientas para aplicar estrategias de aprendizaje específicas que fortalecen el contexto educativo.

Prevalecerán los compromisos éticos dentro de la institución en la interacción con terceros, los Oficiales y Suboficiales encargados de la actividad contractual en el Ejército Nacional, asumen un compromiso ético en sus actuaciones y garantizan condiciones de equidad y justicia en la gestión administrativa, para lo cual suscriban un pacto de ética y compromiso para fortalecer los procesos de contratación y la responsabilidad en cada uno de los procesos.

Este proyecto contribuye a la generación de un ambiente de seguridad jurídica, ya que recopila todas las normas en materia de contratación estatal y sus procedimientos dentro de un proyecto, el será de gran apoyo al personal de Oficiales y Suboficiales de igual manera ayudara para fortalecer la pedagogía y la comprensión de complejas temáticas importantes en las gestiones de Estado y a minimizar los riesgos que actualmente se presenta, relacionado con la norma según la cual la ignorancia o el desconocimiento de la ley, no sirve de excusa o eximente de responsabilidad, penal , fiscal o disciplinaria.

INTRODUCCIÓN

El personal de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional en vía de desarrollo operativo, administrativo, cultural y social, ha emprendido desde mediados del siglo XX, un proceso de asimilación según las tendencias educativas que predominan ante los diferentes Ejércitos del mundo y que han llevado a un conjunto de innovaciones y avances, evidenciados en lineamientos curriculares precisos para cada grado, estándares de calidad propuestos por la Jefatura de Educación y Doctrina del Ejército Nacional inspirados en el desarrollo continuo de nuestro país.

El presente documento, denominado Estrategias de formación para asesores técnicos en procesos de contratación, en la escuela de las armas y servicios al personal de oficiales y suboficiales del ejército nacional, es el resultado de un proceso de cualificación docente en el que se trabajó esta idea para poder generar una cultura educativa en el campo de la contratación oficial, para los miembros de la fuerza que ejercen estas funciones en la institución.

De acuerdo a lo anterior se propuso como problema de investigación el siguiente ¿Qué componentes de tipo pedagógico definen el diseño de estrategias para la formación específica en la asesoría técnica para procesos de contratación en la Escuela de las Armas y Servicios?

Para desarrollar este tema se propuso como objetivo general el de generar estrategias de enseñanza-aprendizaje que optimicen el proceso educativo del personal de Oficiales y Suboficiales de la Escuela de las Armas y Servicios que realizan curso intermedio y desarrollan la materia de contratación para luego desempeñarse como asesores técnicos en procesos de contratación del Ejército Nacional.

Desde la propuesta pedagógica, la propuesta está centrada en formar en el personal de Oficiales y Suboficiales un perfil básico para poder desempeñarse como asesores técnicos en procesos de contratación, que corresponde a los enfoques estructurales, por la pedagogía cognitiva desde el sistema de evaluación se propuso variar el estilo cuantitativo como lo cualitativo, permitiendo validar la diversidad de inteligencias, potencialidad u habilidades que un individuo puede desarrollar.

1. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN MILITAR

El crecimiento de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” Alma Mater de la Oficialidad del Ejército, demandó mayores espacios físicos. Fue así, como a finales del año 1942, la Escuela se instaló en el sector de Río Negro, en un predio de 70 hectáreas, de las cuales gran parte son campo abierto, con bosques y jardines. La construcción de edificaciones para dirección académica, administración, deportes entrenamiento y bienestar ha venido siendo realizada bajo una concepción futurista en la que la importancia de la Escuela se identifica con la sobriedad del estilo arquitectónico; sus claustros han recibido estudiantes de diversas naciones y han formado hombres sobresalientes en las artes militares, la política, las ciencias, la administración, la gestión pública y el servicio a la sociedad.

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” ante la necesidad de formar oficiales que respondieran a un alto nivel académico, moral y científico, a los problemas sociales del país, en armonía con los principios, incorporó en 1963 estudios universitarios de Economía, Ingeniería Civil y Derecho Internacional y Diplomacia. Los estudios superiores se programaron para permitirle al oficial un conocimiento amplio del medio físico, en lo económico y en lo social; en la construcción de vías de penetración, en el mejor desempeño en las agregaduras militares de las embajadas colombianas y en las actuaciones de la justicia penal militar.

El proceso fue creciendo por su alta demanda y dio origen a la fundación de la Universidad Militar Nueva Granada, la que luego construyó su propia sede en otros terrenos en los que graduó a sus primeros profesionales, estudiantes que habían iniciado sus estudios en la Escuela Militar.

En los años 90, la Escuela Militar de Cadetes, consciente de las dinámicas transformaciones presentes en la sociedad, decidió dar soporte legal al programa de formación profesional en Ciencias Militares y ofrecer paralelamente estudios superiores en Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Derecho, Educación Física Militar y Administración Logística, conforme a las exigencias de los tiempos y la globalización del conocimiento. A ello se agrega el esfuerzo para ofrecer y desarrollar programas de educación continuada y de posgrado.

Es evidente entonces, que la Escuela de Militar de Cadetes General José María Córdoba y la Escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chincá, son las dos unidades más importantes en la formación de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional. Así mismo, existe la Escuela de las Armas y los Servicios encargada de la capacitación y el entrenamiento que ocupa un lugar muy significativo en la preparación técnica, táctica, humanística y física de Oficiales y Suboficiales

En el año 2000 se inicia una transformación al interior de las Fuerzas Militares, reestructurando la organización de las diferentes unidades, para lo cual se crea la Jefatura de Educación y Doctrina (JEDOC) de la cual depende la Escuela de Suboficiales Sargento “Inocencio Chincá”, la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba, el Centro de educación Militar y el Centro Nacional de Entrenamiento.

La razón de ser de las instituciones de educación en el ejército es la formación militar y académica integral, actualizada y pertinente, así como el liderazgo en el campo de la investigación. Por ello, en el mes de abril de 2006 se lanzó el proyecto de reestructuración y modernización del sistema educativo de la Fuerzas Militares y de Policía.

El Sistema Educativo de la Fuerzas Armadas (SEFA) se dio como resultado de un proceso interno en el cual participaron las tres fuerzas (ejército, armada y fuerza aérea) y la Policía, bajo la dirección del Vicealmirante Fernando Elías Román. “En el plan estratégico del sistema educativo, se determinó como propósito

fundamental fortalecer el espíritu militar y policial, con virtudes y valores éticos en el marco de la preparación profesional”.¹

Basados en este ambicioso programa, las Fuerzas Armadas iniciaron una capacitación, la cual se extendió a docentes de las diferentes Escuelas de formación, capacitación y entrenamiento, buscando un mejoramiento de los modelos pedagógicos utilizados en los establecimientos educativos, y así ubicar a las FF. MM. a la vanguardia de la educación en Colombia, con las nuevas tendencias pedagógicas, para de esta manera lograr procesos eficientes y eficaces, tanto para el alumno como para el profesor.

En muchas formas a partir del año 2009 el Ejército Nacional ha venido evidenciando grandes pasos, un cambio significativo que ha marcado los procesos educativos de capacitación intermedia dada a oficiales y suboficiales de la fuerza, a partir del saber: estrategia pedagógica virtual; el sistema de evaluación de estudiantes y el sentido de la educación para todos los actores del sistema.

Aprender para la comprensión implica comprometerse con acciones reflexivas, con desempeños que construyen conocimiento aplicable en cada una de las unidades tácticas de Ejército Nacional

En la actualidad, la educación intermedia sigue con varias falencias, alguna de las detectadas por el personal de planta y los estudiantes de la Escuela en los procesos de enseñanza – aprendizaje son la falta de actualización por parte de los instructores militares y aunque tiene motivación por la investigación y el ejercicio de la docencia, tiene serias dificultades para asumir la elaboración de una estructura curricular, la conjugación de los elementos necesarios para una

¹ SANTOS CALDERÓN, Juan Manuel, Ministro de Defensa Nacional. Palabras en el lanzamiento del Proyecto de Modernización y Reestructuración del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, Junio de 2007.

educación organizada y centrada en la comprensión, ésta se diluye en la planeación de áreas y/o asignaturas más bien acartonadas y que aportan levemente a los procesos de formación intermedia para el personal de Oficiales y Suboficiales en los procesos de contratación.

El concepto mismo de comprensión plantea a diario múltiples interrogantes: ¿Cómo ayudar a los estudiantes de educación intermedia a comprender?, ¿Qué nuevas estrategias se pueden utilizar para facilitar el aprendizaje?, ¿Por qué no se hace énfasis en temas de contratación?

Recorrer éste camino invita a la reflexión, al intercambio, y da paso a nuevas propuestas donde se podrá revisar y replantear las prácticas pedagógicas vigentes, con el fin de brindar sugerencias didácticas para utilizarlas, junto con los estudiantes, se dará paso a la producción de alternativas propias de los estudiantes los cuales a diario podrán enriquezcan la enseñanza y, en consecuencia, el aprendizaje para los futuros asesores de proyectos de contratación.

En los últimos años se han visto cambios interesantes en los procesos de enseñanza - aprendizaje en la Escuela de las Armas y Servicios, sin embargo, los procesos en temas de contratación no han logrado orientar a los estudiantes, el aprendizaje ha sido frustrado por vacíos durante la teoría o la práctica de los conocimientos recibidos durante la capacitación, viéndose reflejado cuando el oficial o suboficial debe desempeñarse y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación en su curso intermedio para cumplir con su misión dentro de la fuerza.

Se presupone que el afán de los estudiantes al responder a los exámenes predomina sobre el acto de comprender la esencia de los problemas que están

resolviendo; por ende juzgan sin analizar los fenómenos sociales que los afectan; defienden posiciones sin presentar argumentos sólidos, lo que aprenden durante su curso intermedio no orienta las acciones de los que deben llevar estos procesos.

Por ello, enseñar para comprender puede transformar el proceso de enseñanza – aprendizaje, y rescatar la discusión sobre la práctica educativa al interior de la Fuerza, ya que si no se comprende lo que se hace, la practica pedagógica reproducirá los hábitos existentes en el estudiante, o serán las respuestas que los docentes darán durante procesos de demandas y/o consignas externas.

Lejos de ser un modelo para la planeación de las rutinas de las actividades del aula se pretende que el enfoque de enseñanza – aprendizaje sea una ayuda para los docentes para la adecuada comprensión y aprehensión de los estudiantes, dando como resultado una nueva pedagogía que centre su acción sobre preconceptos que los estudiantes ya poseen de su entorno y la manera como éste individuo funciona en su entorno, así como la responsabilidad que se tiene de la construcción de un aprendizaje constructivista.

El Ejército se convertirá en una organización de aprendizaje, investigación científica y tecnológica, generador de doctrina, ejercida en el arte de pensar mediante un desarrollo de pensamiento complejo orientado al servicio a la comunidad.

Para dar inicio a esta implementación de estrategias se implemento un Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA), la reforma está en marcha Oficiales de todos los grados con un nivel alto de educación dentro de las cuales se encuentran; especializaciones, maestrías y doctorados de igual manera el personal de Suboficiales se han nivelado con titulo tecnológico y se encuentran cursando especializaciones tecnológicas.

Con este sistema educativo se busca generar un conocimiento nuevo, trascendente y altamente valorado por la sociedad esto con el único objetivo de hacer unos hombres eficientes, eficaces y efectivos en el desarrollo de sus proyectos profesionales. Por tanto, el PEFA expresa una dimensión de futuro con situaciones que conviertan el personal de las FF. MM en Hombres y Mujeres de retos, desafíos y oportunidades para generar nuevas alternativas de desarrollo social.

2. PROCESO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

2.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Desde la creación misma de la Escuela de las Armas y Servicios 01 de Junio de 1985 y de conformidad con la resolución N° 074 de 1919 se armonizó con las directrices trazadas por el Ministerio de Educación, lo determinado dentro de la Constitución Política de Colombia y las Disposiciones y/o directivas emitidas por la misma fuerza, es así como las instrucciones impartidas desde esta institución educativa tiene como directrices a seguir la misión de la educación superior a nivel nacional como las específicas para las Fuerzas Militares, las leyes, decretos y los estatutos vigentes diseñados por los actores activos de los procesos de enseñanza - aprendizaje a Nivel Estatal como los trazados específicamente por la Escuela de las Armas y Servicios tras necesidades detectadas durante los procesos de formación.

Dentro de los documentos reguladores de los procesos educativos liderados por la institución se encuentra el Proyecto Educativo institucional exigido por el ministerio de Educación para el buen desarrollo de los procesos formativos al interior de la Escuela.

De acuerdo al PEI del Centro de Educación Milita²r, institución reguladora de la Escuela de las Armas y Servicios, se debe procurar:

- Desarrollar capacidad analítica, crítica y ética, para la interpretación de los problemas científicos, tecnológicos, sociales, comunitarios, políticos y económicos del País.
- Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional.
- Flexibilizar los procesos educativos que permitan la adaptación crítica a las nuevas corrientes, desempeñarse con competencia y acceder a niveles más avanzados de formación.
- Ofrecer oportunidades curriculares tendientes a la formación para el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias: argumentativas, interpretativas,

² CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. PEI.

investigativas, propositivas y comunicativas, que le permitan el uso adecuado de la información y la transferencia de conocimientos.

- Formar y disponerse para el desempeño, de su profesión o disciplina en equipos ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y trabajo.
- Construir y reconstruir los métodos de aprendizaje abierto como presupuesto para innovar en los campos de las ciencias, las artes, las humanidades, y la tecnología.
- Fomentar la capacidad de abstracción, para poder comprender y manejar sistemas simbólicos complejos y de elevada formalización.
- Estrechar los vínculos entre la teoría y la práctica, que permitan interrogar, plantearse problemas, formular interpretaciones, explicaciones, hallar soluciones y construir sentido y significado.
- Saber hacer con eficacia y calidad, en su campo profesional, soportado en fundamentos científicos y tecnológicos.

Los puntos expuestos anteriormente son reforzados por medio de unas directrices concebidos “El plan estratégico del Sistema Educativo, se determinó como propósito fundamental fortalecer el espíritu militar y policial, con virtudes y valores éticos en el marco de la preparación profesional”³

El proyecto de Ley No. 45 de 2009, crea el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA), siendo este concebido como:

“un conjunto de elementos interrelacionados en un círculo virtuoso para formar, actualizar, capacitar, instruir y entrenar a los integrantes de la Fuerzas Armadas, por medio de una estructura que desarrolla los currículos de acuerdo con los niveles y particularidades de cada Fuerza en coherencia con la misión institucional y las políticas del Ministerio de Defensa y de Educación Nacional. Así mismo, el Sistema está atento al diálogo de saberes con toda la sociedad”⁴.

Teniendo ya estructurado el SEFA, se diseña un Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), el cual se establece como visión de las Fuerzas Armadas en materia de educación al año 2019, el cual consigna “Ser reconocido como el eje de la excelencia de la Educación de las Fuerzas Armadas, formador de seres humanos integrales, de indeclinable espíritu militar o policial, idóneos en la

³ Junio 2007, palabras del Ministro de Defensa Nacional, Juan Manuel Santos Calderón, lanzamiento proyecto de modernización y reestructuración del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas.

⁴ Manual Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, 2009.

investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, para generar conocimiento propio y trascendente”⁵.

A continuación, se expone a grandes rasgos en que consiste el Sistema de Educación y Entrenamiento del Ejército Nacional:



Jedoc - Jefatura de Educación y Doctrina, 2010

Este Proyecto educativo, es asumido en su totalidad por las dependencias del Ejército Nacional convirtiéndose en el norte, guía de los procesos educativos en la Escuela de las Armas y Servicios, el cual en términos aterrizados busca optimizar los procesos educativos incluyendo estos, los modelos pedagógicos, la didáctica utilizada entre otros factores imprescindibles en educación, esto con el fin de llevar a la vanguardia educativa a las Fuerzas Militares de Colombia, con la implementación de nuevas tendencias pedagógicas, para lograr procesos

⁵ Op Cit.

eficientes y eficaces, tanto para los estudiantes como para los docentes; aunado a lo anterior por parte del Ministerio de Defensa Nacional el Manual de Contratación, el cual, contiene los lineamientos y política impartidas por este ente rector en materia legal, donde se establece la participación activa de los funcionarios y comités en el proceso contractual y describe a su vez las responsabilidades y funciones de los asesores técnicos en la ejecución del presupuesto.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Este marco tiene como fin definir los conceptos básicos que intervienen al tratar la temática escogida, esto permitirá claridad en la temática, ya que el significado será el mismo para el lector y los estructuradores del trabajo de grado, en este marco estarán inmersos conceptos educativos y de Contratación.

Existen un gran número de temáticas que se involucran con el problema tratado durante la investigación, los cuales se definirán tras posturas y/o definiciones para su mejor comprensión:

ENSEÑANZA PARA LA COMPRENCIÓN (EpC): En el marco de la investigación, el equipo gestor que se haga cargo de un proceso para implementar la EPC, puede proponerse investigar que la metodología del aprendizaje en materia contractual permite evaluar el impacto no sólo en lo relacionado a rendimiento teórico y académico, sino también en cuanto a las modificaciones que se logran a nivel personal y en cuanto a las actitudes en la interacción estudiante-tema después de haberlos interiorizado.

Para David Cooper, "...hay ciertas habilidades y procesos específicos que es necesarios enseñar para mejorar la comprensión de los individuos; en cualquier caso la enseñanza de tales habilidades ha de apoyarse en un enfoque procedimental, y es preciso incorporar a los programas de lectura varios de los proceso que configuran la

comprensión"⁶. Por tal motivo y observando las características presentadas en la población, es bueno hacer mención de la estrategia con la que se pretende superar esta falencia en los instruidos. La estrategia de "Instrucción Directa" es planteada por David Cooper y presenta tres pasos en los cuales hay una relación instructor-saber-instruido, que hace más significativo el proceso de formación.

La Instrucción directa consiste en la consideración de un tema didáctico central, una secuenciación precisa del contenido, una elevada implicación del instruido, un cuidadoso control del instructor y una retroalimentación correctiva para el personal. Así mismo, muestra al individuo cómo ejecutar la respectiva comprensión de un texto en diversos contextos, siendo el instructor un simple guía que modela la habilidad para que sus interlocutores la hagan suya y la apliquen en el desempeño cotidiano.

En la instrucción directa quien orienta exhibe, demuestra o modela claramente a la persona aquello que han de aprender, ofrece oportunidades de utilizar lo aprendido y brinda retroalimentación correctiva. El acto de modelar se centra en mostrar a los estudiantes cómo utilizar una determinada habilidad y cómo razonar ante un texto que requiera su utilización. Según Cooper, "La construcción de proceso y habilidades implica enseñar al individuo a apoyarse en ciertas estrategias específicas, aplicándolas a diversas situaciones en su vida cotidiana."⁷

La Instrucción Directa es una estrategia fundamentada en el constructivismo; por tal razón presenta un enfoque procedimental, es decir, sigue un proceso para llegar a construir en el educando aprendizajes verdaderamente significativos; por esta razón se presentan tres pasos básicos de esta estrategia.

⁶ DE ZUBIRÍA SAMPER, Miguel. Teoría de las seis lecturas: mecanismos del aprendizaje semántico, tomo 1 preescolar y primaria. Santa Fe de Bogotá, Colombia: fundación Alberto Merani para el desarrollo de la inteligencia, 1996 p. 32.

⁷ Ibid, pág., 23

El bajo nivel de comprensión, además de ser un problema presentado en la mayoría de los estudiantes del país, es uno de los principales factores que ocasionan el bajo rendimiento académico y poco desempeño en las diferentes niveles de la educación, para diagnosticar las capacidades y conocimientos de cada individuo, que le permiten interactuar en la sociedad.

La enseñanza de la comprensión como proceso, busca que el militar en proceso de instrucción mejore algunas de las falencias que trae de la escuela, entienda y relacione la información de un texto con sus esquemas de pensamiento o estructuras mentales, que han sido creadas a través de los años por el contacto con su propia realidad (experiencias); por lo tanto se evidencia el desarrollo de un aprendizaje significativo, que conlleve a que todo lo aprendido tenga una aplicación en la actividad cotidiana.

Por esta razón, se considera esencial la implementación de una estrategia, que además de mejora la comprensión, le brinde al soldado las herramientas que éste necesita para relacionar la información que posee, con sus experiencias y lo nuevo que ofrece un contexto determinado.

APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): Esta metodología se desarrolló con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en los temas de contratación y supuso un cambio de currículo, se basaba en exposiciones del maestro, a uno más integrado y organizado en problemas de la vida real. La intención es permitir que los estudiantes puedan aplicar el conocimiento antes de alcanzar su nuevo grado dentro de las cuales se enmarcan nuevas funciones y responsabilidades para poner a prueba sus habilidades en lugar de quedarse con la teoría que, en la vida real, no siempre se aplica como está escrita.

Es importante dejar claro que el no es una dinámica grupal, es una metodología de aprendizaje, es una estrategia, con una forma de proceder específica que

genera durante su desarrollo, aprendizajes significativos, actitudes y valores en los estudiantes que se encuentren adelantando su proceso de estudio para que lo experimenten. Entonces,

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) es una estrategia educativa que permite desarrollar en el alumno el razonamiento y el juicio crítico. En esencia, es una metodología de aprendizaje en la cual el punto de partida es un problema o situación que permite al estudiante identificar necesidades para comprender mejor ese problema/ situación, identificar principios que sustentan el conocimiento y cumplir objetivos de aprendizaje relacionados a cada porción del programa educacional.”⁸

Como estrategia de aprendizaje en la que los estudiantes trabajan en equipos colaborativos, les permite adquirir conocimientos durante el intento de resolver un problema mediante el proceso de definición, organización, investigación, interpretación y presentación de resultados.

Así pues, el ABP se basa en los siguientes principios:

- El aprendizaje se adquiere al interactuar con el entorno.
- El interés por aprender se deriva de un conflicto cognitivo.
- El conocimiento se desarrolla como producto de un proceso social.
- El conocimiento surge de las diferentes interpretaciones individuales del fenómeno.
- No necesariamente es un método para aprender a resolver problemas.

Vale la pena mencionar también que su objetivo primordial no es que el estudiante aprenda a resolver problemas de tipo contractual, sino que aprenda conceptos y

⁸ CAZÉRES, Juan Carlos y otros, Aprendizaje Basado en Problemas, Facultad de Medicina Claeh, [Término de la Búsqueda: Aprendizaje basado en problemas], , [Fecha de la Búsqueda: 11 de abril de 2011] Aprendizaje basado en problemas] Disponible en: http://www.claeh.edu.uy/medicina/medicina/doc/doc_aprendizaje_basado_problemas.pdf

habilidades para ser aplicadas en la proyección de soluciones, aportando así una posición personal que podría tomarse en el ámbito general o de aplicación grupal.

El ABP se caracteriza por ser:

- Un método de trabajo activo.
- Un método que orienta al proceso de solución de problemas.
- El aprendizaje se centra en el estudiante.
- Es un método que requiere y estimula el trabajo cooperativo.
- Este modelo de trabajo puede ser interdisciplinario.
- El maestro debe ser un orientador del trabajo.

Siendo este modelo (el ABP) un soporte que consiste en organizar unidades didácticas articuladas fundamentalmente como colecciones de problemas, donde los problemas tienen que ser seleccionados cuidadosamente y secuenciados en forma tal que promuevan aprendizajes significativos en el ámbito militar contractual, entonces, la palabra problema debe entenderse en un sentido amplio, que incluye pequeños experimentos de los diferentes departamentos o secciones encargadas de los procesos de contratación en el Ejército generando un cúmulo o conjunto de observaciones, como también las tareas de clasificación de la malla curricular.

Es una estrategia dentro de las concepciones constructivistas del aprendizaje, que no espera que el estudiante descubra los conocimientos, más bien la sección y sucesión de problemas le orienta para que aprenda lo contenidos que se consideran relevantes en una disciplina en nuestro caso la asesoría técnica contractual.

DIDÁCTICA: Entendiéndose el término como “una disciplina pedagógica caracterizada por su finalidad formativa, que ayuda a avanzar el pensamiento

base de la instrucción y el desarrollo reflexivo del saber cultural y artístico”⁹, tanto el conocimiento, como la puesta en práctica de estrategias didácticas en la aulas de clase permitirán el buen desarrollo y comprensión de cualquier temática. Los docentes deben conocer a profundidad tanto la temática tratada como los estudiantes que tiene para aplicar una estrategia didáctica que logre captar la atención de los estudiantes y como resultado comprendan, aprehendan la lección.

Existen técnicas didácticas las cuales son las escritas, individuales o grupales en estas intervienen los participantes dentro del procesos de enseñanza – aprendizaje, aunque es importante incluir al menos una de cada una durante un plan de materias con el fin de llegarle a todos los estudiantes y desarrollar en ellos diferentes habilidades que permitan que los estudiantes si comprendan lo visto y lo interioricen de manera tal que cuando deban llevar sus conocimiento a la practica laboral logre desempeñarse eficiente y eficazmente.

CONDUCTISMO:

“El campo conductista es una corriente psicológica nacida bajo el impulso de figuras destacadas en el estudio e investigación de la psicología (Pavlov, Betcherev, Sechenov), que se alejó de la relación con otras ciencias para intentar convertirse en una teoría centrada en el estudio de los fenómenos psicológicos. El campo conductista ha tenido estrecha relación con dos líneas: el aprendizaje por reforzamiento y el asociacionismo”¹⁰.

Los seres humanos actúan constantemente y ese actuar es la conducta en muchas ocasiones, sin embargo, alguna entidad fuera del mismo ser solicita que actuemos de una manera determinada, o aun solamente espera que lo hagamos (y nosotros lo aceptamos o lo sabemos), estas conductas solicitadas, típicas de la actividad educativa, son las que el conductismo moderno distingue de las conductas naturalmente existentes en todo individuo.

⁹ Cartilla sobre Didáctica Escuela de las Armas y Servicios, 2010 Departamento de Reglamentación y Doctrina.

¹⁰ Modulo Autoinstruccional de Fundamentos Psicopedagógicos del Proceso de enseñanza aprendizaje Dirección Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente e Investigación Pedagógica. 1992.

La conducta reflexiva, a su vez, no está incluida en la conducta operante, la cual es la que opera sobre el ambiente. Skinner en cierto modo deja entrar un cierto matiz de naturalidad cuando dice: "nadie tiene que preguntar cómo se motiva a un bebé; naturalmente explora todo lo que está a su alcance, a menos que fuerzas y limitaciones hayan reprimido sus conductas."¹¹

La utilidad del conductismo en la educación o instrucción, es que el instructor como persona comprometida con la formación, debe centrar su interés, en que, en un momento determinado, quienes aprenden pueden adquirir una serie de habilidades y conocimientos, modificar su ambiente y corregir su propio aprendizaje. Las teorías que se desprenden de la conductistas, al concentrarse en determinar estímulos que muestren las posibles "conductas" tomadas por el hombre, enfatiza en observar los ambientes donde interactúa éste para luego tomar ciertas posturas o comportamientos.

En el campo de la educación los conductistas hicieron un gran aporte con la creación de los materiales de enseñanza programada. Para la elaboración de estos materiales se segmenta la información en pequeños contenidos que son representados a los alumnos y seguidos por preguntas que desencadenan respuestas en ellos. Si éstos las expresan correctamente son reforzados en el mismo material.

TEORÍA DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y VIVENCIAL. Ausubel publica en 1963 su obra "Psicología del aprendizaje verbal significativo". Su teoría acuña el concepto de aprendizaje significativo para distinguirlo del repetitivo o memorístico y señala el papel que juegan los conocimientos previos del estudiante en la adquisición de nuevas afirmaciones."¹²

¹¹DE ZUBIRÍA SAMPER, Miguel. Teoría de las seis lecturas: mecanismos del aprendizaje semántico, tomo 1 preescolar y primaria. Santa Fe de Bogotá, Colombia: fundación Alberto Merani para el desarrollo de la inteligencia, 1996 p. 32.

¹²NIEDA, Juana, Macedo Beatriz, Un Currículo Científico para Estudiantes de 11 a 14 años, BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA OEI, Capítulo 3, Fuentes de currículo [Termino de la búsqueda: Teoría de aprendizaje significativo], [Fecha de la Búsqueda: 11 de abril de 2011] Disponible en:

El autor señalado cree que aprender significa comprender por esta razón el docente debe desde el inicio indagar sobre los conocimientos ya arraigados al estudiante de la temática estudiada. Propone la necesidad de diseñar para la acción docente lo que llama organizadores previos, los canales de comunicación entre el Emisor (docente) y el receptor (estudiante) deberán ser visibles y constantes para que el estudiante y el docente logren obtener los mejores resultados en el proceso de enseñanza – aprendizaje, el canal en este caso deberá ser la didáctica empleada para logra que el estudiante capte la trasmisión de información de cada una de las lecciones; es un proceso continuo.

Como técnicas de aprendizaje David Ausubel , psicólogo y pedagogo estadounidense propone la realización de mapas conceptuales, pues, garantiza el aprendizaje individual, ya que el mapa sugiere una reflexión particular sobre la temática, interiorizando así el estudiante sobre lo que comprendió el tema tratado durante la lección.

Ausubel, planteó que las tres condiciones necesarias para que se produzca un aprendizaje significativo son:

- Que los materiales de enseñanza estén estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, situándose en la parte superior los más generales, inclusivos y poco diferenciados.
- Que se organice la enseñanza respetando la estructura psicológica del estudiante, es decir, sus conocimientos previos y sus estilos de aprendizaje.
- Que los estudiantes estén motivados para aprender.”¹³.

La comprensión es el proceso que permite cumplir con estas palabras, haciendo del conocimiento adquirido algo que trasciende y que permite ir cada día en busca de la perfección. Así mismo proporciona al estudiante las herramientas necesarias para aprender de manera activa, haciendo de su conocimiento algo con sentido y

<http://www.campus-oei.org/oeivirt/curricie/curri03.htm>

¹³ Ibid

fundamental para los demás.

TEORÍA DE JEAN PIAGET. Definida también como "Teoría del Desarrollo" por la relación que existe

"entre el desarrollo psicológico y el proceso de aprendizaje; éste desarrollo empieza desde que el niño nace y evoluciona hacia la madurez; pero los pasos y el ambiente difieren en cada niño aunque sus etapas son bastante similares. Alude al tiempo como un limitante en el aprendizaje en razón de que ciertos hechos se dan en ciertas etapas del individuo, paso a paso el niño evoluciona hacia una inteligencia más madura"¹⁴.

Considera que la persona desde que nace es como un organismo que asimila y comprende las cosas, las dirige según la estructura propia y corrige lo que está mal, porque al final los ojos se abrirán ante un mundo maravilloso, donde al asociar sensaciones y prolongar la percepción se creará una imagen clara, completa y contundente de lo mismo en su propia mente.

Esto para que el individuo a partir de lo que logre comprender del mundo que lo rodea, asocie y relacione en su mente lo nuevo, con lo que ya conoce y pueda de esta forma afrontar con madurez, responsabilidad y conocimiento, cada uno de los retos que le taren el cambiante mundo en la vida actual.

CONTRATACIÓN ESTATAL: El tema de Contratación Estatal es vital para la capacitación de los oficiales y suboficiales que se desempeñaran como jefes de presupuesto, jefes de contratación y/o ordenadores del gasto de una unidad ejecutora de presupuesto, deben conocer las funciones y responsabilidades básicas de los procesos contractuales, la adecuada capacitación facilitará el proceso administrativo para la toma de decisiones para garantizar los resultados a

¹⁴ Modulo Autoinstruccional de Fundamentos Psicopedagógicos del Proceso de enseñanza aprendizaje Dirección Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente e Investigación Pedagógica. 1992.

nivel operacional y administrativo con el propósito de cumplir satisfactoriamente con la misión asignada.

Se debe difundir la doctrina contractual, siendo esta concebida como el “conjunto de herramientas y normas legales que deben aplicarse en la administración, ordenación y ejecución del gasto de la fuerza”¹⁵, dada la importancia de la contratación estatal en las labores administrativas y gerenciales.

En el Art. 2 de la Ley 80, menciona las entidades y los servidores públicos, que para efectos de esta ley, nos permite determinar el marco general de aplicación y una competencia genérica para la contratación.

Son entidades estatales:

- La Nación.
- Las regiones -cuando se creen-.
- Los departamentos.
- Las provincias -cuando se creen-.
- El distrito capital.
- Los distritos especiales.
- Las áreas metropolitanas.
- Las asociaciones de municipios.
- Los territorios indígenas.
- Los municipios.
- Los establecimientos públicos.
- Las empresas industriales y comerciales del Estado.
- Las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%).
- Las entidades descentralizadas indirectas.

Las demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria - participación de más del 50% - cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

- El Senado de la República.
- La Cámara de Representantes.
- El Consejo Superior de la Judicatura.

¹⁵ Dra. Paola Andrea Ruíz, Abogada, 2011

- La Fiscalía General de la Nación.
- La Contraloría General de la República.
- Las contralorías departamentales, distritales y municipales.
- La Procuraduría General de la Nación.
- La Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Los Ministerios.
- Los Departamentos Administrativos.
- Las Superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado - con personería jurídica propia- a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos¹⁶.

Solo para efectos de esta ley, también se denominan entidades estatales las cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de la ley 80, especialmente cuando en desarrollo de convenios interadministrativos celebren contratos por cuenta de dichas entidades.

Son servidores públicos:

“Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas”¹⁷.

Los miembros de las corporaciones públicas que tengan capacidad para celebrar contratos en representación de éstas.

INHABILIDADES: Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

¹⁶ Ley 80 de 1993

¹⁷ *Ibíd.*, Numeral 3º del artículo 32

- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
- Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma”¹⁸.

Para efectos de inhabilidades, a más de las normas referidas de la Ley 80 también se deben tener en cuenta:

El artículo 70, de la Ley 617 de 2000, reza: “No podrá contratar con ninguna entidad estatal quien aparezca como deudor en mora en las bases de datos de la DIAN y en aquellas que las entidades territoriales establezcan a través de sus organizaciones gremiales”.¹⁹

¹⁸ Sentencia C-054/01

¹⁹ Ley 617 de 2000, art 70

El artículo 85 de la Ley 42 de 1993, señala “Los representantes legales así como los nominadores y demás funcionarios competentes deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta”²⁰.

INCOMPATIBILIDADES:

- “Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.”²¹

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

- **TRANSPARENCIA.** Se refiere a la etapa de formación del contrato y esta relacionado con la generalidad de la contratación estatal debe hacerse mediante

²⁰ Ley 43 de 1993, Art 85

²¹ Procuraduría de Colombia.

licitación o concurso público, con ello ha pretendido evitar que la contratación pública se convierta en un negocio de unos pocos. Se busca entonces, tener el mayor número de opciones en igualdad de oportunidades.

Las partes interesadas en el contrato podrán manipular, observar los estudios, todo esta a la luz de la corroboración constante de las dos partes, permitiendo esto una relación basada en la verdad permitiendo estar en la constante construcción de un dialogo basado en correcciones, aclaración de dudas, observaciones claras los cuales permiten claridad en los procesos.

- **ECONOMÍA.** Este principio de economía pretende reducir los costos de la contratación con el in de evitar trámites innecesarios que fuera de su costo también incentivan prácticas corruptas.

La administración como el contratista al tener todos los estudios realizados deben ser conscientes del contenido y así mismo de las extensiones dadas por el cargo de cada una de las partes, es decir de forma técnica, económica y jurídica deben estar claras las posiciones de cada uno.

- **RESPONSABILIDAD.** Se buscan mecanismos para que los funcionarios encargados de la contratación respondan por sus actos y se busca como fin principal satisfacer las necesidades de los clientes o sociedad e igualmente los intereses del estado. Las partes involucradas deben cumplir con sus deberes particulares en pro del proceso de contratación y el de los estudios.

- **ECUACIÓN CONTRACTUAL** En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, según el caso.

- **INTERPRETACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Deberá darse un dialogo inicial, en donde se expongan los preconceptos de la contratación Estatal, esto con el fin de diagnosticar si las partes coinciden en los conceptos generales de la contratación, permitiendo esto unificar conceptos y hablar en un lenguaje entendido por ambos, sin opción de grandes problemáticas en el proceso de contratación

- **SELECCIÓN OBJETIVA.** Es la elección imparcial del contratista que mas convenga a los intereses del Estado, considerando los criterios que han sido previamente establecidos por la entidad para calificar y escoger en igualdad de condiciones la mejor de las propuestas. No necesariamente es el menor precio el que garantiza que una determinada propuesta sea elegida.

La contratación dada deberá ser objetiva, se establece unos criterios o características que se deberá cumplir el contratado para proceder con el proceso y cumplir con el objetivo a la hora de realizar una contratación.

De igual forma se involucran términos dentro del quehacer de la Contratación Estatal como la Eficacia y Eficiencia entendiéndose por la eficacia el hecho de alcanzar un objetivo trazado, pero para ampliar el concepto se trae a colación varias interpretaciones de la palabra.

- “Según Idalberto Chiavenato, "es una medida del logro de resultados".
- Para Koontz y Weihrich, es "el cumplimiento de objetivos".
- Según Robbins y Coulter, se define como "hacer las cosas correctas", es decir; las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos.
- Para Reinaldo O. Da Silva, "está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado".

- Simón Andrade, define la eficacia de la siguiente manera: "actuación para cumplir los objetivos previstos. Es la manifestación administrativa de la eficiencia, por lo cual también se conoce como eficiencia directiva".
- Finalmente, el Diccionario de la Real Academia Española nos brinda el siguiente significado de Eficacia: (Del lat. *efficacia*). Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera."²²

Y ya haciendo referencia al término Eficacia se hace alusión a todos aquellos recursos utilizados y los resultados que se dieron durante el proceso.

- Según Idalberto Chiavenato, "significa utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados."
- Para Koontz y Weihrich, es "el logro de las metas con la menor cantidad de recursos"
- Según Robbins y Coulter, consiste en "obtener los mayores resultados con la mínima inversión"
- Para Reinaldo O. Da Silva, significa "operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada".²³

Dentro del quehacer pedagógico juega un papel esencial las teorías del aprendizaje y el uso que el docente haga de ellas. Es preciso entonces especificar las que en el proceso investigativo y campo aplicado sirvieron como soporte y fundamento para las estrategias planteadas.

²² Eficacia y Eficiencia [Termino de la Búsqueda: Eficacia + Contratación], [fecha de la Búsqueda: 11 de Abril de 2011] Disponible en: <http://www.promonegocios.net/administracion/definicion-eficiencia.html>.

²³ *Ibíd.*

2.3 MARCO JURÍDICO

La educación superior en Colombia es reglamentada por directrices y parámetros del Gobierno Nacional, a través del trabajo especializado del Ministerio de Educación Nacional, ente gubernamental que emite tanto directivas como resoluciones que le dan cobertura legal al desarrollo, ejecución y puesta en marcha de todo lo relacionado con los programas de educación en todos los niveles en nuestro país.

Se citaran artículos, leyes, resoluciones y directivas que muestran la importancia de la educación para el país, la sociedad y la fuerza como tal, se establecen parámetros legales que reglamentan y fundamenten la educación desde lo general a lo particular, se busca dejar claro y acoger a cada uno de los conceptos incluidos en ellos, con el fin de armonizar el discurso y ser coherentes con lo exigido en materia educativa.

Por otra parte, es importante establecerlos en este proceso de investigación buscando fundamentos que apoyen la iniciativa y dejen claro la normatividad educativa vigente a la hora de crear y difundir la necesidad de buscar estrategias que formen adecuadamente a técnicos en procesos de contratación estatal.

Por tal efecto, y partiendo de la misma Constitución Política, que en su Artículo No. 27 garantiza “libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación”, en ambiente propio que facilite todo el proceso académico, los ciudadanos colombianos ven amparado su derecho a recibir educación, tanto primaria, básica como profesional, que aporte a su libre desarrollo como hombres y mujeres de bien, quienes entraran a formar parte del aparato productivo, intelectual y cultural de nuestra comunidad.

Importante en este proceso de investigación teniendo en cuenta que los procesos de de enseñanza –aprendizaje que se dan al interior de la fuerzas son dados a sujetos activos de la sociedad colombiana los cuales tienen derechos, es por esta

razón que se deben generar los espacios educativos adecuados para que el personal de la fuerza puedan acceder a su formación y así garantizar mejores resultados productivos, laborales.

El Artículo No. 222²⁴ estipula el sentido de las Fuerzas Militares, para qué fueron creados, de igual forma establece normas para que se desarrollen y así instauren un proceso educativo particular teniendo en cuenta las necesidades de la fuerza.

Este artículo se señala en este marco con el fin de establecer que dentro de la misma constitución se señala la importancia de la formación del personal perteneciente a la fuerza en pro de crecer cada día y lograr los objetivos, la misión que se le ha encomendado a la fuerza.

Artículo No. 67²⁵., consigna fundamentos de educación militar como su carácter y autonomía “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: “con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, este artículo toma fuerza en el trabajo a la hora de exponer la necesidad y el derecho que tienen todos los funcionarios de la fuerza a educarse por ser un derecho obtenido por ser parte de la sociedad colombiana.

Artículo No. 69 “Las universidades podrán darse a sus directivas y regirse por sus propios estatutos... La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”²⁶. Se señala este artículo con el fin de dejar claridad en que somos una entidad educativa pública regida por un régimen especial.

²⁴ Constitución Política de Colombia, 1991. Pag.53

²⁵ Ibíd. Pag.11

²⁶Ibíd. Pag.12

Artículo No. 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La Ley 30, ley general de Educación “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”²⁷.

Artículo No. 6²⁸, habla sobre cómo generar procesos educativos con calidad de igual forma explica las necesidades de la nación. En el capítulo No. 3, determina unos campos de acción y programas académicos.

Artículo No 27. Existe una ley especial la cual tiene como objetivos formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales, promover la investigación en todas sus formas, prestar un servicio social a la comunidad y Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

Es necesario señalar en este marco la Ley 115 de 1994 determina a la educación como un servicio público importante a se tomada en cuenta por su connotación en materia de educación y normatividad vigente , Artículo No 2º “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos,

²⁷ Ley 30 de 1992. Pág. 1

²⁸ *Ibíd.* Pág. 1

tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”²⁹.

Directiva 300-6-07 la cual señala “Normas sobre Doctrina y Educación para la formación, Capacitación, Especialización, Instrucción y Entrenamiento, para el Personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional”³⁰. Se debe tener en cuenta a la luz de los reglamentos emitidos por la fuerza en temas de educación.

Se señala a la LEY 80 de 1993, ya que en ella se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es la ley que reglamenta a la fuerza y es de gran importancia a la hora de realizar cualquier proceso de contratación en la fuerza.

LEY 527 de 1999, se cita ya que en ella define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Debe anotarse LEY 598 de 2000, ya que en ella se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones que deben ser manejadas por el personal que debas trabajar en esta área por ende deberán formarse y entender esta ley.

Se deben manejar en procesos de contratación, por ende es vital tenerla en cuenta en el marco como también dentro de la materia de contratación estatal LEY 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

²⁹ Ley 115 de 1994

³⁰ Jefatura de Educación y Doctrina, Ejército Nacional, Septiembre de 2010.

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Cada uno de los decretos señalados a continuación son importantes en los procesos de contratación que deberán realizar el personal de la fuerza que el comando general disponga para ello, por eso mismo deben conocer cada uno de los decretos que exponen todos los pormenores de la contratación.

DECRETO 287 de 1997, por el cual se reglamentan los artículos 24, 25, 29 y 30 de la ley 80 de 1993, por la cual.....

DECRETO 2170 de 2002, (artículos 6, 9, 24), reglamentario de la ley 80 de 1993.

DECRETO 003512 de 2003, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE.

DECRETO 4222 de 2006, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional.

DECRETO 66 de 2007, (artículo 83), por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007.

DECRETO 1170 DE 2008, Por medio del cual se reglamenta parcialmente el literal e) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con la enajenación de bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO.

DECRETO 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 3460 DE 2008, Por el cual se establecen los parámetros para el otorgamiento del concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES- para la prórroga o adición a contratos de concesión de obra pública nacional.

DECRETO 4444 DE 2008, Por medio del cual se reglamenta parcialmente el literal e) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

DECRETO 4828 DE 2008, Por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.

DECRETO 127 DE 2009, Por el cual se adiciona el artículo 53 del decreto 2474 de 2008.

DECRETO 490 DE 2009, Por el cual se modifica el Decreto 4828, el Régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.

DECRETO 931 de 2009, Por el cual se modifica Modifíquese el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008.

DECRETO 2025 DE 2009, Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2474 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2493 DE 2009, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008.

DECRETO 3576 de 2009, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009.

DECRETO 3806 2009, Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mi pymes y de la industria nacional en la contratación pública.

DECRETO 1464 DE 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 3312 del 04-08-08 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y sus Unidades Ejecutoras.

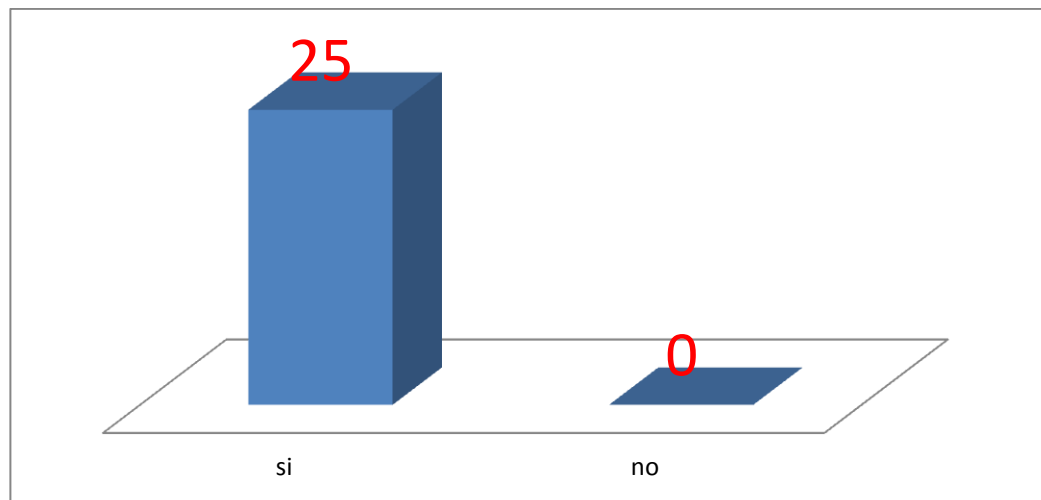
Este marco muestra la reglamentación de la educación y la materia de Contratación Estatal, se citaron con el fin de dejar claro y establecida la normatividad vigente, es vital para este proyecto tener clara la normatividad, pues, es el respaldo legal de la necesidad de formarse en el área de la contratación Estatal, permite visualizar su importancia y complejidad.

3. RESULTADOS

La encuesta fue aplicada a 25 personas estudiantes de la Escuela de las Armas y Servicios del Ejército Nacional, personal que cumple con el curso de ley para ascenso al grado siguiente, pretendiendo establecer un diagnóstico de la situación de la materia y la concepción del alumno sobre la misma.

- a. ¿Considera que el plan de lección diseñado para la materia de Contratación Estatal es pertinente al entorno militar?

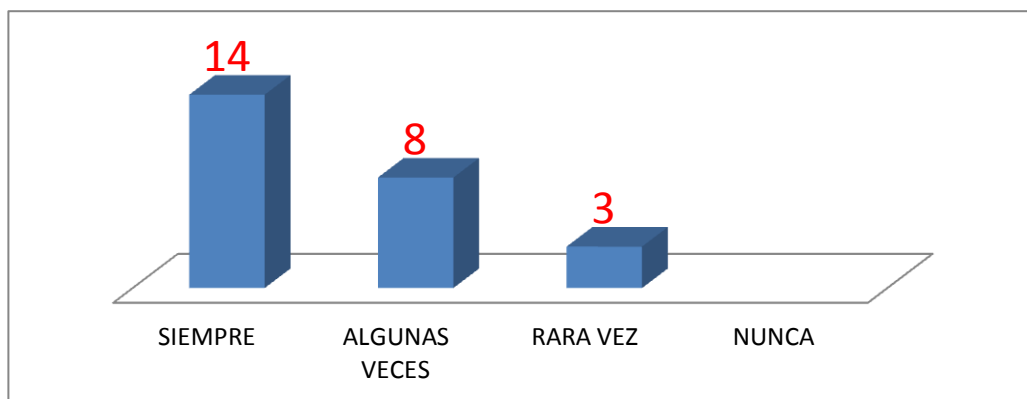
Grafico 1. Opinión sobre planes de elección en Contratación estatal



Los estudiantes expresan que las temáticas tratadas durante el proceso de la enseñanza-aprendizaje de Contratación Estatal, es vital para el desempeño laboral de Oficiales y Suboficiales, de igual forma los temas inmersos en el son coherentes con el entorno militar en el que se desarrolla la materia.

- b. ¿Durante el desarrollo del plan de lección se han utilizado técnicas de estudio de tipo escrito-individual y/o grupal para mejorar la comprensión de la temática?

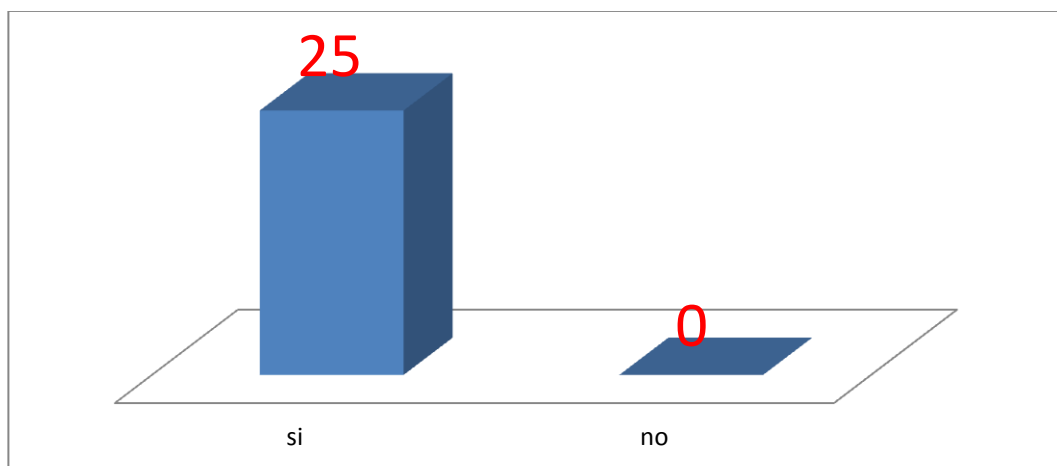
Grafico 2. Opinión sea realizado técnicas de estudio de tipo escrito-individual



Existe un número significativo de estudiantes que afirma que los instructores si emplean técnicas educativas en sus lecciones, permitiéndoles afianzar los conocimientos y la información transmitida, por otro lado existe un personal que no considera que se emplee demasiado, por esta razón es importante que los instructores le expliquen a los estudiantes las técnicas educativas que utilizaran para que exista claridad en el proceso de enseñanza.

c. ¿considera que dichas técnicas educativas son facilitadoras en procesos de enseñanza - aprendizaje?

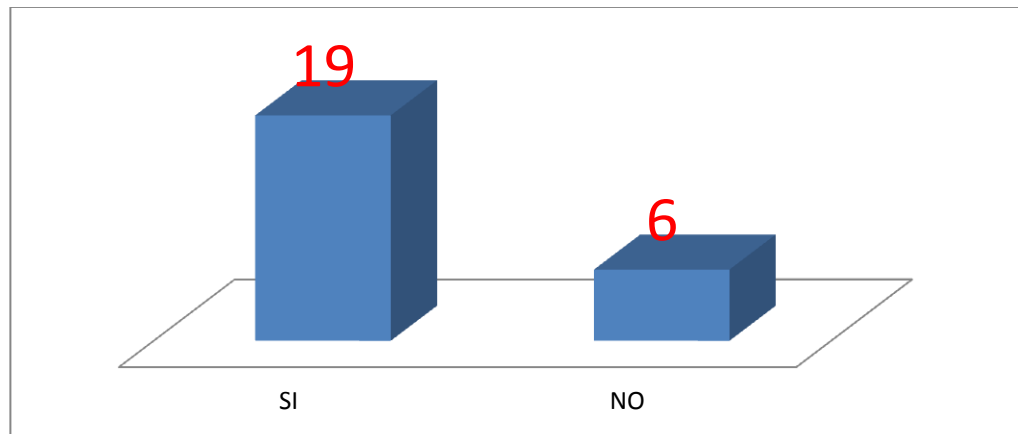
Grafico 3. Las técnicas son facilitadores en procesos de enseñanza



La totalidad del personal encuestado coincide en que las técnicas educativas permiten que la comprensión de la temática sea total, afianzando los conocimientos de los participantes.

d. ¿Cree usted que los instructores de la materia Contratación Estatal conocen estrategias de enseñanza aplicadas al tema, logrando transmitir conocimientos?

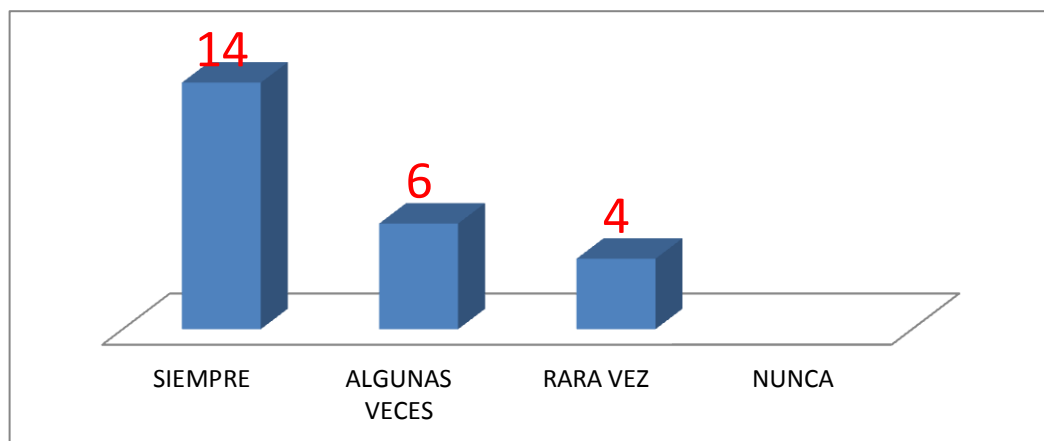
Grafico 4. Opinión los instructores de la materia conocen estrategias de enseñanza



Los estudiantes manifiestan que la gran mayoría de instructores tiene el debido conocimiento de las técnicas educativas a emplear durante las lecciones de Contratación pero que aun así existe personal que no maneja el concepto y mucho menos lo aplica, es por eso que manifiestan la necesidad de capacitación en educación a los instructores militares.

e. ¿Las estrategias educativas empleadas por los instructores son pertinentes para la debida comprensión del tema?

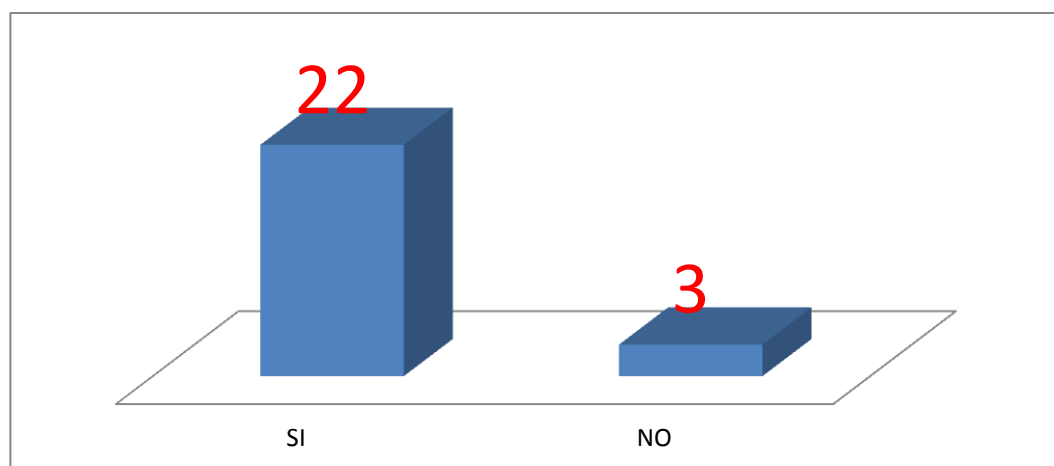
Grafico 5. Opinión sobre las estrategias pertinentes para la comprensión del tema.



De igual forma consideran que en algunas ocasiones las estrategias no dan los resultados que esperan, es por esta razón que se debe evaluar la pertinencia de las estrategias utilizadas.

- f. ¿Considera que los métodos de evaluación son acordes a los métodos de enseñanza utilizadas por el instructor?

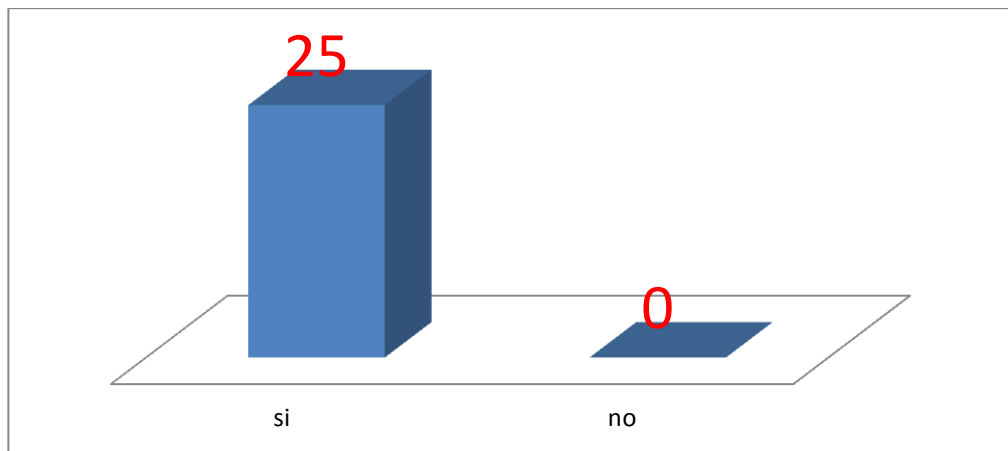
Grafico 6. Opinión los métodos de evaluación son acordes con los métodos de enseñanza



La gran mayoría del personal encuestado afirma que si es coherente el método de enseñanza con la evaluación realizada en el aula, permitiendo visualizar que existe un arduo planeamiento de la materia de contratación Estatal.

g. ¿Cree usted que los mecanismos de evaluación de los trabajos fortalecen el aprendizaje?

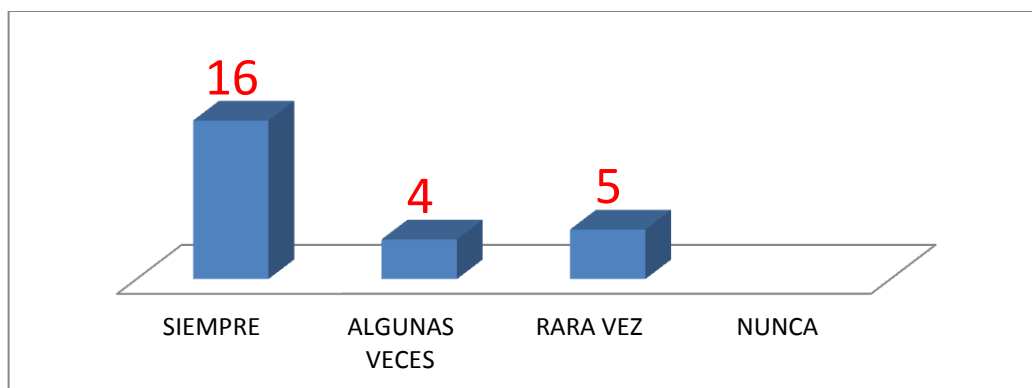
Grafico 7. Opinión los mecanismos de evaluación de los trabajos fortalecen el aprendizaje



Están de acuerdo en la importancia de la evaluación como comprobación de los saberes adquiridos durante las lecciones, es claro que la evaluación se debe dar en los procesos de enseñanza – aprendizaje durante la totalidad del proceso educativo no al fin únicamente.

h. ¿Durante las lecciones de Contratación Estatal existe un espacio para la revisión de conocimientos u ideas que surge por el estudio de la temática de la concepción del comportamiento ha adoptar?

Grafico 8. Opinión durante las lecciones existe revisión de conocimientos



Aunque la mayoría de las personas encuestadas manifiestan que existe un espacio en donde se aclaran inquietudes, existe a su vez un personal que considera que no existen los espacios y es por falta de estos por los que la comprensión de la temática no es completa, no se da a cabalidad

3.1 ANÁLISIS

Durante el análisis de la encuesta y la observación directa del contexto donde se realiza la investigación se ratifica la problemática encontrada al inicio del trabajo, las estrategias educativas existen y la mayoría del personal encuestado conoce su existencia y su aplicación dentro de las lecciones, cabe señalar que los estudiantes afirman sobre la importancia de emplearlas con el fin de hacer más comprensible la temática de Contratación Estatal.

El análisis de las encuestas hacen visible que los estudiantes de la Escuela de las Armas y Servicios entienden y están de acuerdo con las posturas académicas asumidas por los instructores de la materia, aunque hay un sector minoritario del personal encuestado que dicen no estar de acuerdo fracturando la misión de la materia como tal.

Por este personal se deben aplicar estrategias que permitan la comprensión total de la temática la recomendada en el caso particular de la materia analizada e investigada es la de Aprendizaje basado en problemas (ABP), pues, como bien se señaló durante la revisión bibliográfica permitirá que el estudiante se sienta en situación, y aprenda del fallo en esos ejercicios, además de la solución de dudas más aterrizadas durante las lecciones.

Cabe anotar que no se debe dejar de lado la didáctica pues, las técnicas que se desprenden de ellas permitirá a su vez capturar la atención del estudiante, y esto genera participación y que el estudiante quiera conocer cada día más de la temática; este interés se verá reflejado en óptimos resultados para el docente como al igual para el estudiante.

La educación es un proceso continuo, los cambios se darán en la cotidianidad y los mediadores o también llamados docentes deberán cada día más buscar métodos novedosos que envuelvan al estudiante y logre captar su interés; el comunicador es el que lidera el procesos de enseñanza – aprendizaje, si la comunicación, las estrategias educativas, la didáctica fallan en el objetivo se verá truncado.

4. PROPUESTA

Establecer estrategias de formación para el óptimo proceso de enseñanza – aprendizaje de la materia Contratación Estatal en el curso intermedio desarrollado en la escuela de las Armas y Servicios.

Dentro del curso Intermedio, se verán tareas relacionadas con la temática, la ley 80 se desglosará durante la materia leyes, función de la Cámara de Comercio, términos, significados, comparativos entre las diferentes contrataciones existentes desarrolladas por medio de elementos pedagógicos apropiados los cuales garantizaran el óptimo aprendizaje de los estudiantes que accedan a la preparación.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

Nombre del curso: **CONTRATACIÓN ESTATAL**

TAREA Nº 1 DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTATUTO CONTRACTUAL.

CLASE MESA REDONDA:

MARCO JURÍDICO

- Ley 80/93
 - Decretos reglamentarios
- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LEY 80/93**
- Finalidad de la contratación
 - Deberes y derechos de las partes
 - Registro de proponentes

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 2 PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

CLASE: DEBATE

PRINCIPIOS LEGALES

- Transparencia
- Economía
- Responsabilidad
- Deber de selección objetiva

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 3 COMPETENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR - REQUISITOS GENERALES DE LOS PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO

- Registro único tributario
- Número de Identificación tributaria (NIT)
- Registro único empresarial
- Registro mercantil
- R.U.P.- Registro único Proponentes
- Calificación y Clasificación
- Información a reportar de los inscritos
- Sanciones

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Registro Único Precios de Referencia (RUPR)
- Catalogo único de bienes y servicios (CUBS)

COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PARTES

- Competencia
- Representantes legales
- Delegantes – Delegatarios
- Capacidad de los Contratistas
- Incapacidad
- Inhabilidad
- Incompatibilidad

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 4 CONTRATO ESTATAL

CLASE: PANEL

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- De la forma del contrato estatal
- Del contenido del contrato estatal
- Solemnidad de algunos contratos

CLÁUSULAS

- Cláusulas comunes
- Cláusulas excepcionales
- Otras cláusulas de obligatoria inclusión

REQUISITOS CONCOMITANTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- De perfeccionamiento
- De ejecución

- De validez o legalidad

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

- Contrato de compraventa
- Contrato de arrendamiento
- Contrato de suministro
- Contrato de comodato
- Contrato de permuta

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 5 RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS

CLASE INTRODUCCIÓN MAGISTRAL

MARCO JURÍDICO

- Ley 1150 de 2007
- Decreto 4828 de 2008
- Decreto 2474 de 2008

GARANTÍAS

- Garantía de seriedad de la oferta
- Garantía única
- Responsabilidad Extracontractual

RIESGOS

- Derivados del incumplimiento del ofrecimiento
- Derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

AMPAROS

- Cumplimiento
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra-contractual
- Póliza de seguros

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 6 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

CLASE MESA REDONDA:

CLASES DE RESPONSABILIDAD

- Penal
- Civil o fiscal
- Disciplinaria

SUJETOS RESPONSABLES

- Entidades estatales
- Servidores públicos
- Contratistas

SANCIONES

- Penales
- Civiles
- Disciplinarias

TALLER: Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

TAREA Nº 7 CONTRATACIÓN ESTATAL
--

CLASE INTRODUCCIÓN MAGISTRAL

REQUISITOS PREVIOS

- Estudio de Conveniencia y Oportunidad (énfasis diligenciamiento, importancia)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

MODALIDADES

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación directa
- Menor Cuantía

TALLER:

Se desarrollaran en grupos de cuatro personas tres talleres escritos que deben ser sustentados verbalmente. Estos talleres agruparan los siete temas propuestos a desarrollar enfocados a la dinámica institucional de la Fuerza, lo que permitirá preparar al estudiante para enfrentar los desafíos que surgen en la contratación estatal.

CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación permite extraer varias conclusiones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de educar y ser educado, los procesos de enseñanza –aprendizaje son siempre susceptibles a cambios dados por el contexto, la actualización en las temáticas, los estudiantes y las necesidades mismas del mundo y la industria por ende el docente tiene la responsabilidad de buscar estrategias que le llegue al estudiantado.

El docente deberá buscar estrategias pedagógicas que optimicen la enseñanza y el debido aprendizaje por parte de los estudiantes, durante procesos de enseñanza – aprendizaje se deben establecer y clarificar las estrategias educativas para hacer digerible y adecuadas las clases y/o tareas dictadas, se debe tener en cuenta el contexto y los estudiantes a los que el docente se dirige y se sugiere involucrar al estudiantado en su estructuración participándole lo que se realiza o se realizará.

Los elementos que intervienen dentro de cualquier proceso educativo como lo es el modelo pedagógico, la didáctica, la evaluación y las técnicas de aprendizaje, enseñanza y comprensión de las tareas, deben planearse y evaluarse constantemente en pro de que el objetivo de la materia se cumpla, deben trabajar en armonía ya que todos dependen de todos, ninguno puede generar óptimos procesos sin el otro, por esta razón se debe buscar la concordancia entre ellos.

El establecer estrategias adecuadas en pro de garantizar la formación de asesores técnicos en procesos de contratación permitirá que los procesos de contratación que se den al interior de la fuerza tengan menos errores y los procesos se clarifique siendo mejor logrados, aunque se deben establecer perfiles de ingresos y egreso claros en el personal que se formara y posteriormente se desenvolverá en ese campo, ya que no todos los funcionarios tienen el perfil para recibir la formación.

BIBLIOGRAFÍA

Textos / libros

ALVARADO, José Isauro. Conferencia de Contratación de Escuela Superior de Guerra. Departamento de Estudios Logísticos. Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) – Curso de Estado Mayor (CEM) y Curso de Información militar (CIM) ESDEGUE - 2011. Cursos de Comando y Básico EAS - 2011. 134 p.

ALVARADO, Isauro Alfonso. Propuesta de Implementación de una planilla de ruta para la modalidad de contratación de Selección Abreviada. Trabajo de Grado. Especialización en Contratación Estatal. Universidad de la Sabana - 2010. p.4.

COLOMBIA. DIARIO OFICIAL. Resolución Ministerial No. 1995 del 19 de mayo de 2009. En: <http://diario-oficial.vlex.com.co/source/diario-oficial-2549 /issue /2009/5/22/012>

COLOMBIA. DIARIO OFICIAL. Resolución No. 1406 del 22 de marzo de 2011. En: http://diario-oficial.vlex.com.co/sources/2549/search?filters_order=source&texto libre =Resolución+No.+1406+del+22+de+marzo+de+2011&translated_texto libre

COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa aplicado al Ejército Nacional EJC 4-30-2 RESERVADO

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Constitución Política de Colombia.

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. Código Contencioso Administrativo. En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_contencioso_administrativo.html

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 2516 de 201. En: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Julio/12/dec251612072011.pdf>

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2474 de 2008. En: http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/decretos/2008/DECRETO_2474_DE_2008.htm

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto-Ley 111 de 1996 En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1996/decreto_0111_1996.html

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA Ley 80 de 1993. En: http://www.secretaria_senado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0080_1993.html

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 de 2007. En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley_1150_2007.html

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. Ley 1450 de 201. En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1450_2011.html

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. Ley 1474 de 201. En: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1474_2011.html

GOMEZ LEE, Iván Darío Contratación segura Estudio Normativo Compilatorio de la Contratación Estatal, 2 Edición. Santa Fe de Bogotá, Colombia actualización Julio 31 de 2010.

MATALLANA, Ernesto. Manual de contratación de la administración pública. Reforma de la Ley 80 de 1993. Segunda edición. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2009, 1281 p.

ANEXO



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
ESPECIALIZACIÓN DE DOCENCIA UNIVERSITARIA**

ENCUESTA

Objetivo: Esta encuesta es realizada con el fin de establecer parámetros que permitan adecuar las mejores estrategias educativas para ser empleadas durante las lecciones de la materia de Contratación Estatal.

1. ¿Considera que el plan de lección diseñado para la materia de Contratación Estatal es pertinente al entorno militar?

SI

NO

¿PORQUÈ? _____

2. ¿Durante el desarrollo del plan de lección se han utilizado técnicas de estudio de tipo escrito-individual y/o grupal para mejorar la comprensión de la temática?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

RARA VEZ

NUNCA

3. ¿Considera que dichas técnicas educativas son facilitadoras en procesos de enseñanza - aprendizaje?

SI

NO

¿PORQUÈ? _____

4. ¿Cree usted que los instructores de la materia Contratación Estatal conocen estrategias de enseñanza aplicadas al tema, logrando transmitir conocimientos?

SI

NO

¿PORQUÈ? _____

5. ¿Las estrategias educativas empleadas por los instructores son pertinentes para la debida comprensión del tema?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

RARA VEZ

NUNCA

6. ¿Considera que los métodos de evaluación son acordes a los métodos de enseñanza utilizadas por el instructor?

SI

NO

¿PORQUÈ? _____

7. ¿Cree usted que los mecanismos de evaluación de los trabajos fortalecen el aprendizaje?

SI

NO

¿PORQUÈ? _____

8. ¿Durante las lecciones de Contratación Estatal existe un espacio para la revisión de conocimientos u ideas que surge por el estudio de la temática de la concepción del comportamiento ha adoptar?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

RARA VEZ

NUNCA